	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SEP	**Pago No:**	4	**Total de Pagos**	9

Nombre/Razon social:	EDISON FABIAN VARGAS BARRAGAN	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1053585336
Correo:	efvargas@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3223116562	**Extension:**	3223116562
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	393	**Periodo a pagar:**	Abril	**Plazo de Ejecucion**	17/09/2022
Fecha de Iniciacion	18/01/2022	**No RP**	35822	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 40.000.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 40.000.000,00
Valor Honorarios:	$ 5.000.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 5.000.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEL INVIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN SUS DIFERENTES FASES Y ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE A CARGO DEL INVIAS	ELABORACION DE MATRIZ DE RIESGOS DEL SECTOR AL PROCESO CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO TANQUES METALICOS FERREOS ELEVADOS DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA, EL PASO-CESAR Y CARARE-SANTANDER
2. APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE E INTERVENTORÍA Y DEMÁS PROYECTOS MISIONALES DEL INVIAS	ELABORACION DE MATRIZ DE RIESGOS DEL SECTOR AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
3. APOYAR LA ELABORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y ANÁLISIS PERTINENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y-O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN SUSCRIBIR EN LA ENTIDAD	ELABORACION DE ESTUIOS PREVIOS AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
4. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN, EN EL MARCO DE LAS ESTRUCTURACIONES ASIGNADAS HASTA SU ADJUDICACIÓN	ELABORACION DE ANEXO TECNICO AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
5. RESPONDER LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A SU CARGO	RESPUESTA DE OBSERVACION AL PROCESO LP-DTE-SEP-004-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGA
6. APOYAR AL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SURJAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	ELABORACION DE PLIEGO DE CONDICIONES AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
7. REVISAR Y EVALUAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	REVISAR Y EVALUAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
8. RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR Y PREPARAR PARA EL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA LOS PROYECTOS DE RESPUESTA A LAS DISTINTAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS A SU CARGO Y ADICIONALMENTE LA QUE PROVENGA DE LOS ENTES DE CONTROL, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, ENTES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	RESPUESTA A LAS DISTINTAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS A SU CARGO Y ADICIONALMENTE LA QUE PROVENGA DE LOS ENTES DE CONTROL, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, ENTES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
9. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y EL APOYO NECESARIO POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PARA ADELANTAR LAS GESTIONES QUE REQUIERA CADA PROYECTO	POYO NECESARIO POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PARA ADELANTAR LAS GESTIONES QUE REQUIERA AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
10. APOYO EN LOS TEMAS FINANCIEROS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	APOYO EN LOS TEMAS FINANCIEROS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS AL PROCESO CUYO OBJETO ES VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, MANTENIMIENTO FUNCIONAL DEL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, FACATATIVA - LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
11. LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL GRUPO QUE LE SEAN ASIGNADAS	LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL GRUPO QUE LE SEAN ASIGNADAS

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
Documento Firmado Electrónicamente